



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las gestiones del Ministerio de Educación, para lograr el arancelamiento de las Universidades Públicas, (derogando la gratuidad de la enseñanza Universitaria que el Congreso ratificara en 1988, mediante la ley 23.596), responde a la decisión del Presidente Carlos S. Menem, de reafirmar esta idea que ya en una oportunidad suscitó un enfático rechazo, principalmente por parte de la población estudiantil, y de amplios sectores políticos; que hoy vuelven a manifestarse del mismo modo.

Este proyecto promete, de ser convertido en ley, despejar el camino para que las autoridades de cada Universidad impongan a sus alumnos el pago obligatorio de una cuota, que actualmente no puede exigir, debido a que rige el principio de gratuidad de la enseñanza.

La educación argentina, se encuentra ante una profunda crisis de la que sólo podría salir, si el gobierno revierte determinadas medidas que la afectan directamente; la discusión sobre el arancelamiento, no hace más en este sentido que desviar la atención hacia temas subalternos a la problemática estructural en que se encuentra sumergida la Universidad Pública.

Esta medida, no sólo es socialmente regresiva en sí; sino que lisa y llanamente abre las puertas a un criterio privatista de la enseñanza, comenzando por un "modesto" arancel, quebrando la espina dorsal del concepto de gratuidad que sin dudas constituye una reivindicación histórica para los sectores estudiantiles y un gran logro para el país.

También, podemos ver que en definitiva, se trata sólo de una medida paliativa, que "según el Ministerio de Educación podría significar el 10% de recursos adicionales para las Universidades Públicas, cuando en realidad analizando las necesidades "adicionales" de recursos económicos que ésta posee, asciende en realidad al 300%".

La propuesta oficial contempla además un aumento del 20% anual en el presupuesto de la Universidad Pública, que recién en 5 años duplicarán al 300%.

Entre los años 1961/1965; el gasto público destinado a las Universidades Nacionales era alrededor del 0,49% del Producto Bruto Interno; durante el último gobierno democrático, esta suma se elevó al 0,58%, en 1991 descendió al 0,31% a causa especialmente de la hiperinflación.

Hoy el presupuesto Universitario se encuentra en una baja histórica; 0,53% del P.B.I. y es de entender, que ninguna "modesta" ayuda será suficiente para sacarla de esta postergación.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es decir, que a 30 años de lo que se considera la mejor época para la Universidad en término de asignación presupuestaria, hoy no llega a ser "ni siquiera la tercera parte de lo que era en 1961, antes de la tercera revolución científico-tecnológica".

Esta situación de las Universidades Públicas y la supuesta "solución" propuesta por el Gobierno Nacional, no hace más que ratificar la deserción de éste en una de sus responsabilidades fundamentales como es la educación, además de las que ultimamente ha venido haciendo.

Esto sólo conlleva a apuntalar formas rentables de la enseñanza superior, y en definitiva a destruir aun más las Universidades Públicas.

Estamos convencidos, que esto ni lejos está de ser una salida para las Universidades Públicas; sino que en realidad es un modo de desentenderse de las responsabilidades del Estado en esta materia, desviando por otra parte la atención de los hechos acaecidos en torno a persecuciones ideológicas, de que son últimos responsables.

El argumento más usado por quienes defienden el arancelamiento, se basa en que la mayoría de la población Universitaria, se halla en condiciones económicas de abonar dicho arancel. Esto resulta, cuando menos, una verdadera falacia ya que en principio, no es cierto que la mayoría de los estudiantes de las Universidades Públicas provengan de ámbitos de enseñanza media privada, en la cual se supone que pagaban aranceles mucho mayores a los que quiere establecer en principio el Gobierno Nacional; sino que además, y fundamentalmente tenemos que tener en claro que si la población estudiantil pertenece en su mayoría a sectores socio-económicos medianamente pudientes, no es precisamente porque sean sectores que allan mejorado su situación recientemente; más bien, esto responde a que el empobrecimiento progresivo del país a hecho, que cada vez sean solo los sectores más pudientes los que accedan a la educación superior, aún a la pública; mientras que los sectores más humildes son cada vez más alejados de este derecho, porque en realidad, son marginados cada vez más del sistema económico, ante los cuales, los funcionarios responsables no han dado aún respuestas.

Ante el estado de las Universidades Públicas, y reivindicando la importancia de estas como productoras y sistematizadoras de conocimiento, y su importante función en el desarrollo del país; creemos necesario reafirmar los principios de la reforma del 18 de "libre laica y gratuita", como condiciones básicas para una educación verdaderamente democrática y libre para contar, como dice el manifiesto de dicha reforma "con una vergüenza menos y una libertad más".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

CARLOS ANTONIO SANCHEZ REMIGIO ROMERA

OLGA MASSACCESI

ROGELIO ANGEL FUNES



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, su rechazo rotundo a la posibilidad de arancelar las Universidades Nacionales.-

Artículo 2°.- De Forma.